

ACTA NÚMERO CINCUENTA. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día **veintidós de diciembre de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta y cinco minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausentes,** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, por encontrarse fuera del país; el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, por encontrarse fuera del país y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quien se encontraba nombrado como Secretario de Actas del Consejo Directivo Interino Ad - honorem. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA KIA, CHEVROLET Y FORD PARA EL AÑO 2017, DEL ISDEM CON GARANTÍA DE AGENCIA. 6. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02/2017 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2017”. 7. SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO TRECE, DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 01/2017 DENOMINADA “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2017”. 8. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADO POR LA EMPLEADA ANA PATRICIA SEGOVIA DE GOCHEZ. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO POR ESPECIES MUNICIPALES. 10. PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS Y MANUAL DE PROCESOS DEL ISDEM. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$70,000.00. MONTO TOTAL DE \$220,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$281,500.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$53,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), POR UN MONTO DE \$393,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$632,503.08. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPETITÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,

POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$1, 200,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LOS RANCHOS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 167,091.81. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$303,767.83. MONTO TOTAL \$1, 470,859.64. 21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$387,600.00. MONTO TOTAL \$1, 887,600.00. 22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$285,185.93. MONTO TOTAL \$485,185.93. 23. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PERQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$996,140.96. 24. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$368,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$368,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00. 5) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$2, 181,000.00. 25. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES MI BANCO), POR UN MONTO DE \$913,908.96. 26. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 250,000.00. 27. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO CON FONDOS PROPIOS DEL ISDEM A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$300,000.00, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS ANUAL DEL 8.50%. 28. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se cambiará el nombre del punto número seis, ya que no se adjudicará sino que se suspenderá el proceso, al momento de discutir el punto se ampliará al respecto ya que fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales. Así mismo solicitó

incluir como punto de agenda una solicitud de OIDP del municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$3, 250,000.00. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó incluir como punto de agenda una solicitud de préstamo con fondos propios para el municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, por un monto de \$300,000.00, el alcalde ha presentado todos los documentos. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre atraso del FODES:** a éste día el Ministerio de Hacienda no ha depositado el FODES para las municipalidades de los meses de octubre noviembre y diciembre 2016, presentando 63 días de atraso. Por otra parte, respecto al pago de los préstamos de las municipalidades correspondientes al mes diciembre, se recibió un depósito para el pago de los mismos hasta el día martes 13, es decir que los préstamos del uno al doce de diciembre 2016 que suman 215 préstamos se cancelaron vencidos, los mismos acumulan en cuotas un monto de \$1,865,962.16 afectando a setenta y ocho municipios. Los préstamos del 13 al 16 de diciembre 2016 también se cancelaron vencidos, ya que el anticipo por parte del Ministerio de Hacienda se recibió el día 16 de diciembre al medio día, generando un retraso en el pago de 41 créditos con un valor en cuotas de \$686,065.18 afectando a 57 municipios. Los préstamos del 17 al 31 de diciembre se pagarán al día ya que se cuenta con los fondos para cubrir las cuotas de éste periodo; los efectos concretos de pagar de manera extemporánea los préstamos son en primer lugar que las municipalidades pagan más intereses y menos capital; en segundo lugar se paga interés moratorio y en tercer lugar afecta su calificación de riesgo en el Sistema Financiero. **II- Plan de Contingencia para la entrega del FODES:** éste Plan se ha elaborado junto al Departamento de Tesorería, en caso que éste día o mañana se reciba el fondo FODES, aclaró que la entrega del FODES de los tres meses no se podrá desembolsar de una vez, debido a los procesos administrativos que conlleva la aplicación descuentos mensuales y la programación de los depósitos, es decir que de recibir el FODES éste día se requieren de por lo menos cuarenta y ocho horas hábiles debido a que el sistema electrónico ACH no opera durante el fin de semana, éste tiempo es lo más que se ha logrado reducir el proceso en base a la experiencia de meses anteriores. Se ha elaborado una simulación para la entrega, partiendo de los tiempos legales establecidos: De recibir el FODES de octubre éste día, jueves 22 de diciembre se podrá distribuir el día martes 27 de diciembre. De recibir el FODES de los meses de noviembre y diciembre el día viernes 23 de diciembre, se podrá distribuir el día miércoles 28 de diciembre y así sucesivamente. La distribución del FODES correspondiente a tres meses generará efectos administrativos extraordinarios, es decir que se requerirá de los siguientes recursos: 1 coordinador, siendo éste el Gerente General; 4 personas del Departamento de Tesorería; 2 personas que firman como refrendarios y 2 personas como apoyo de la Gerencia Financiera, haciendo un total de 9 personas; de igual forma éste personal requerirá de transporte, alimentación y una compensación económica. Luego de finalizada la presentación del Plan de Contingencia, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que los efectos que produce el retraso en la entrega del FODES son indiscutibles y a pesar de no ser alcalde se conocen muy bien, pero considera que sería importante tener una discusión a fondo sobre las causas que han generado ésta situación ya que no ha surgido espontáneamente, hay una causa que ha generado ésta situación, incluso no solo en la parte gubernamental sino también en la gestión municipal, desea que lo anterior sea una propuesta y espera que sea aceptada. En segundo lugar la información que desea compartir con el Consejo Directivo es la siguiente: ante la situación el Ministerio de Hacienda hizo una gestión inicial con el Banco Scotiabank, quien respondió que no tenía interés, por tanto se definió con el Banco Citibank quien sí respondió que tenía la posibilidades de dar el crédito puente, el cual sería de corto plazo pues se pagaría a finales del mes de enero, ya que en esa fecha se tendrá disponibles los fondos de los 550 millones de dólares que fueron aprobados; inicialmente el Banco Citibank presentó una serie de requisitos que se debían cumplir y se presentó toda la documentación que se requería para aprobar el crédito y se aprobó; sin embargo una vez aprobado días subsecuentes enviaron otra cantidad bastante grande de requisitos que se debían cumplir y se cumplieron, al consultarle al banco cuándo se recibiría el depósito ellos garantizaron que era muy probable que se colocaran en el transcurso del día veinte, pero en el

transcurso de esos días hubo una dificultad que fue resuelta, ya que el Fiscal debe firmar y aprobar el crédito porque la Fiscalía General de la República como ente encargado de la defensa de los intereses del Estado debe aprobarlo, lamentablemente el Fiscal General no se encontraba en el país y su equipo realizó todo el análisis de la documentación del crédito y al regresar del país lo firmó con lo cual se resolvió ese problema, al consultar cuándo se haría el depósito inicialmente informaron que sería el día veinte, luego presentaron una tercera cantidad de requerimientos que no son necesarios para un crédito a corto plazo y había dificultad para cumplir con algunas cosas, sin embargo se les entregó pero no se ha realizado el depósito. Al respecto desea expresar algo con toda franqueza y es que el gobierno tiene acceso a la información a nivel nacional e internacional, se tiene claro cómo ha sucedido todo y personalmente es partidario de que se haga público aunque la mayoría considera que no, ya que es una situación perversa obviamente para poner en problemas al Presidente de la República, quien había anunciado que entre miércoles y jueves se depositaría el dinero en ISDEM para que se distribuyeran los tres meses, ya que se había consultado al Ministerio de Hacienda el cálculo de los tres meses verificando que sí era posible, al hacer el anuncio con mucha satisfacción se informó que se haría algo que históricamente no se había hecho y era pagar el mes de diciembre el cual casi siempre se paga en enero, por tanto el retraso no es exactamente cómo se maneja porque el mes de diciembre siempre se entrega en enero y ha sido así históricamente; el señor Presidente anunció que se pagarían los tres meses y obviamente ésta es una maniobra orientada a poner en dificultades políticamente serias al Presidente de la República, eso se tiene absolutamente claro; ante ello el Presidente solicitó al Ministro de Hacienda presentar una serie de alternativas para solucionar el problema o algunas medidas inmediatas que pudieran resolver el problema en su conjunto, lo cual no era prácticamente imposible porque no existe posibilidad financiera; por lo que el Ministro de Hacienda presentó una alternativa, la cual fue considerada por el señor Presidente como la más adecuada, que consistía en hacer una priorización de municipios, se están haciendo esfuerzos para paliar la situación y se decidió que se entregaría lo más rápido posible a los municipios más pequeños, aclarando que éste término no es utilizado en sentido peyorativo y luego a los más grandes de acuerdo a la disponibilidad; es probable que eso se modifique un poco pero por el momento se ha planteado de esa forma, primero los municipios pequeños y luego los demás, se están haciendo esfuerzos para ampliar más la situación ya que se tiene absoluta claridad de los efectos que se tienen, los cuales son muy graves para los alcaldes. Desea insistir en que ante ésta problemática se han visto únicamente los efectos, pero no se trata de visualizar las causas, muchas cosas se han manejado indebidamente o incorrectamente, por ejemplo que ha habido malversación lo cual rápidamente se puede demostrar que es absurdo; que el fondo debe entregarse únicamente del ingreso corriente, lo cual tampoco es así, ya que el inciso segundo del artículo 4 de la Ley del FODES es absolutamente clara, habla en primer lugar de los ingresos propios y de otras formas para financiar el FODES, es decir que ha habido un manejo que no corresponde a la realidad. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si existe la posibilidad de que se reciba un ingreso ésta semana, a lo que el doctor Sáenz Varela respondió que se está haciendo ése esfuerzo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que de recibir el fondo éste día o mañana se debe esperar hasta el día martes o miércoles de la siguiente semana, menciona lo anterior porque se tiene una discusión muy seria y formal, incluso éste día por la mañana le han pedido que informe sobre ésta situación, existen alcaldías a las cuales se les ha suspendido el servicio de energía eléctrica, al respecto se puede suponer que existen alcaldes que administran mal pero son alcaldías que no cuentan con negocios y los únicos ingresos que perciben son por entrega de partidas de nacimiento, mantenimiento de calles o alumbrado público, existen muchas alcaldías con dificultades, por ejemplo en su municipalidad, a pesar de ser pequeña se ha pagado el aguinaldo, pero es probable que el salario se pague hasta el mes de enero, algunas alcaldías no ha podido recaudar fondos para el pago del aguinaldo, es decir que su situación es crítica, por ello están al tanto de cualquier información. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que de acuerdo a lo que se está presentando, de recibir el FODES el día miércoles 28 se tiene tiempo de entregarlo el día treinta, pero de recibirlo el día jueves 29 no sería posible despacharlo. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que de recibir el FODES éste día se haría todo lo posible por distribuirlo el martes 27, de recibirlo mañana se distribuiría el miércoles 28, de recibirlo el lunes 26 se distribuiría el jueves 29 y así sucesivamente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó que posibilidades existen de entregar únicamente el FODES 25% y entregar el FODES 75% después de vacaciones, en vista que no podrían utilizarlo, a lo que la licenciada Elsa Guevara respondió que sí

se utilizaría el FODES para el pago de proveedores. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar de acuerdo con el plan establecido, asimismo solicitó que se mantenga informado al Consejo Directivo porque la mayoría de alcaldes han coincidido en que se deposite todo, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se les informe de manera formal y no por redes sociales. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que necesitan estar informados en caso que el Consejo Directivo deba tomar una decisión, la comunicación debe ser efectiva porque el personal vendrá a laborar y se debe implementar el plan, tal como mencionaron los Directores alcaldes se debe depositar todo el fondo a pesar que eso signifique un sacrificio para el ISDEM, le parece bien que se inicie con las municipalidades más pequeñas, el ISDEM juega un papel muy importante y no se debe retrasar ni un minuto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si se le dará tiempo compensatorio al personal que labore en periodo de vacaciones, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el personal ha solicitado una compensación económica, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que no se cuentan con fondos. Intervino el licenciado Juan Henríquez y aclaró que únicamente está transmitiendo los requerimientos del personal, pero en caso de no contar con una partida presupuestaria para poder erogar y pagar esos días se les otorgarán dos días de descanso por cada día laborado, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que eso se podría hacer si fuera un día feriado, pero no con un día no feriado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la Corte de Cuentas de la República cuestiona a muchas instituciones e incluso alcaldías por el tema de las horas extraordinarias y su pago, lo cual muchas veces no se encuentra presupuestado y no se estipula en ningún reglamento que pueda otorgarse a los empleados del sector público, lo que se hace generalmente es darles el tiempo compensatorio. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es obligación incluso para las municipalidades, el ISDEM es una institución autónoma y se rige por el Código de Trabajo y es obligación compensar o pagar toda hora extra laborada, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que no se encuentra presupuestado y el licenciado David Figueroa agregó que no es una hora extra. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que de no estar presupuestado se debe equiparar, lo que se debe acordar éste día es cómo se les va a compensar. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en el Código de Trabajo establece las dos opciones y debido a que es un día de asueto se puede compensar con dos días de descanso, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli aclaró que los días de asueto son 25 de diciembre y 1 de enero, los demás días son de vacaciones y estos no se pagan doble. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es mejor compensarles en tiempo en lugar de autorizar pago de recursos que no se tienen previstos, de igual forma personal de la UACI y de la Comisión Evaluadora de Ofertas debe reunirse para finalizar procesos éste año, con ellos se había mencionado que se les compensaría en tiempo, por lo que propone abocarse a esa opción. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó estar de acuerdo en compensar al personal, posiblemente no con dos días de descanso pero se debe considerar que el personal vendrá a laborar en lugar de estar con su familia. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que pensado en todos esos detalles se hizo esa valoración, respecto al comentario del licenciado Ramos Macal sobre si se encuentra presupuestado, justificado y respaldado, aclaró que sí se cuenta con una partida presupuestaria que proviene de las economías salariales de dos plazas presupuestadas que no se han contratado, justificar el pago de una compensación económica es posible. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si alcanzaría para pagar a todo el personal que vendrá a laborar en vacaciones, ya que serán de la Gerencia Financiera, sus departamentos, la UACI entre otros, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que únicamente sería para el personal detallado en la presentación, es decir nueve personas, asimismo aclaró que él se exoneraría de ese pago reduciéndose a ocho personas. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se les puede dar el día compensatorio y otorgarles además viáticos para alimentación. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso que se sometieran a votación las propuestas. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que éste tema se ha abordado con el personal y se cuenta con un Plan de Contingencia, sin embargo se espera no tener que llegar a éste punto; al elaborar el Plan se llevó a consenso con el personal y en un principio se había manejado que se otorgarían días compensatorios porque se suponía que se saldría con los tiempos, sin embargo en la programación se observa que se requieren de dos días para la entrega. Legalmente se deberían pagar horas extras al personal, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli aclaró que no serían horas extras, ya que éstas aplican cuando deben laborar pasada su jornada laboral, pero en éste caso el personal laborará un

día de vacaciones, por tanto la decisión es compensarles o darles un día de descanso ya que no es asueto sino vacación. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que el personal tomó la decisión de solicitar una compensación económica, equivalente al día laboral en vista que en el mes de enero se debe trabajar en la liquidación del ejercicio, lo cual hace difícil que puedan tomarse el día compensatorio; según la ley si el personal labora en periodo de vacaciones se le debe compensar económicamente ese día, se sabe que al final es su responsabilidad realizar el trabajo, se ha considerado que es una situación coyuntural donde se debe recurrir a ese tipo de circunstancias. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica diera lectura a lo establecido sobre el día compensatorio en el Código de Trabajo. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se debe rescatar dos elementos, el primer de ellos es la disposición del equipo de trabajo para presentarse a laborar, independientemente si se les compensa económicamente o con día de descanso; el otro elemento es que si se decide la compensación económica está justificado y se cuenta con una partida de ahorros salariales, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que se puede erogar de las economías salariales y se aprobaría una reforma al presupuesto, sin embargo se debe conocer qué establece el Código de Trabajo para hacerlo bien. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el personal que laborará en vacaciones sabe que la compensación puede ser con un día de descanso, a lo que el señor Luis Saravia respondió que sí y aclaró que el personal laborará independientemente del tipo de compensación, ya sea económica o de tiempo, el motivo de solicitar la compensación económica es porque el día de descanso debe ser tomado el próximo mes, pero es cuando se hace el cierre del ejercicio, el objetivo es no atrasar las operaciones. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se desconoce el día que laborará el personal, a lo que el señor Luis Saravia respondió que depende del depósito que haga el Ministerio de Hacienda y como mínimo son dos días por cada mes, es decir que posiblemente deban laborar seis días, serían jornadas únicas hasta finalizar pero sin exceder por la noche ya que no se debe poner en riesgo al personal, se ha planificado trabajar de nueve de la mañana a siete de la noche. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó cuántos días requiere el personal, a lo que el señor Luis Saravia respondió que necesita dos días por mes, es decir seis días en total. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que si se depositan dos meses únicamente serían cuatro días. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que al parecer sí se logrará resolver el problema, anteriormente olvidó mencionar que los fondos para pagar a los municipios pequeños se obtendrán de algunas instituciones autónomas ya que no requiere de mayor trámite, en cambio los ministerios deben enviar la solicitud al Ministerio de Hacienda, quien luego lo envía a la Asamblea Legislativa y es allí donde se detiene todo, por tanto en la medida que cada institución autónoma ponga a disposición los fondos así se podrá hacer la distribución, en caso que se resuelva el problema con el banco se distribuirá tal como estaba programado; la otra cuestión que desea aclarar es que cuando expresó que se tiene información de cómo surgió el retraso, son presiones de aquí que las hicieron desde Estados Unidos y se sabe cuál fue el movimiento para eso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que él dio declaraciones expresando que más pareciera que le están haciendo un boicot al Presidente de la República, porque es inaudito que el Presidente exprese que el FODES se entregará en una fecha determinada pero hay un bloqueo, al final esto no tiene color político, es una afectación a nivel nacional, a lo que el doctor Sáenz Varela agregó que se tiene otra lógica política eminentemente electoral. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él se ha mantenido informado de ésta situación; el doctor Sáenz Varela tiene la diplomacia que él no tiene y desconoce por qué el Gobierno ha depositado su confianza en una institución bancaria que tradicionalmente nunca ha sido el mejor amigo del Gobierno, desconoce porqué se quiso pretender creer que el “enemigo” sacaría de una crisis al gobierno, considera que eso es un absurdo, el boicot tiene nombre y apellido y lastimosamente algunos y algunas pertenecen a esa estructura y públicamente han expresado el descontento por el retraso en la entrega del FODES pero el boicot viene de allí; la banca nunca ha sido manejada por la izquierda, pero el gobierno está esperanzado en que la banca tradicional solucione la crisis; considera que éstos son algunos desaciertos que se deben apuntalar, son dos las instituciones que más aportarán, el aporte de una tercera es mínimo y así como el doctor Sáenz Varela tuvo la confianza de expresarlo así, él también maneja esa información y es muy probable que sean las instituciones autónomas las que solventen la situación, ya que algunas autónomas han tenido una muy buena dinámica y tienen suficientes flujos para poder prestarle al gobierno los fondos que se requieren para las municipalidades más pequeñas, considera que la solución provendrá de allí

y no de los organismos financieros tradicionales, ya que la voluntad de la banca tradicional no es apoyar para salir de ésta situación; desea socializar lo anterior con los alcaldes y alcaldesas para que hagan conciencia sobre que no es una necesidad sino que se ha depositado mal la confianza. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó se diera lectura a lo establecido en el Código de Trabajo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el artículo 90 en su inciso segundo establece: *“El día de descanso se remunerará al trabajador con una cantidad equivalente al salario ordinario de un día”*. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en éste caso sería un día de descanso porque es vacación, sería un salario ordinario; si se le paga un día sería el salario ordinario o se le da un día compensatorio. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en tal sentido se les puede pagar el día, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que sí, la decisión que se debe tomar es pagarles o darles el día compensatorio. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que de no pagarlo se le debe dar compensatorio. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el inciso segundo del artículo 92 establece: *“El trabajador que labore en el día de descanso semanal, si hubiere tenido derecho a la remuneración de ese día, gozará de un día de descanso compensatorio remunerado con salario básico...”*, se aclara que la remuneración doble es para el día domingo, pero cuando es una día de descanso semanal se paga ordinariamente; asimismo manifestó que de existir fondos se le puede pagar al personal, pero en su opinión eso aplicaría si es uno o dos días, si son más de dos días considera que no es justo pagarlo, se debe tener eficiencia para pagar el FODES. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el Tesorero ha expresado que se requieren de dos días por mes, ya que se liquida individualmente cada mes. Intervino el señor Luis Saravia y manifestó que desea aclarar éstos términos, transferir fondos lleva un proceso administrativo para programar desembolsos, el pago y gestionar firmas; el Ministerio de Hacienda realiza una sola transferencia, pero de esos 22 millones que se depositan por cada mes se deben aplicar los descuentos, programar y definir los desembolsos de las 262 municipalidades, lo cual es a dos cuentas ya que no es el mismo monto y se debe revisar, el procedimiento administrativo no es el mismo si se debe revisar más de una autorización, se debe revisar cuenta por cuenta para no cometer errores, el legislador estableció un tiempo determinado para que el ISDEM hiciera ese proceso, asimismo aclaró que el depósito en línea es a cualquier banco de las cuentas de los municipios, pero ISDEM no tiene cuentas bancarias con todos esos bancos, ya que estratégicamente maneja cuatro cuentas para poder depositar a diez bancos diferentes, se debe acomodar el dinero que transfiere el Ministerio de Hacienda a otros bancos para hacer la transferencia a esas alcaldías, debido a que se hace vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) donde intervina el Banco Central de Reserva el sistema no opera el fin de semana, esas operaciones las maneja el Tesorero del Banco Central de Reserva con el Tesorero de cada uno de los bancos, él envía la instrucción y ellos tienen a más tardar las doce del mediodía para poder hacer llegar ese depósito a nuestras cuentas, todo lo anterior requiere tiempo, esos son los días que se han solicitado para que el día siguiente se programe a cada uno de los bancos; lo anterior es un trabajo extraordinario, en un proceso normal se hace en un promedio de cinco días y ese proceso es por cada mes, la otra opción sería triplicar el personal para que cada grupo programe cada mes, de esa manera se ha planificado el plan; considerando lo anterior el legislador le dio al ISDEM diez días para transferir el fondo, sin embargo se distribuye en dos días como máximo, ésta es la metodología de la distribución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la discusión no radica en el tiempo que se puedan tardar sino en otorgar el tiempo compensatorio o pagarlo, a continuación consulto si están de acuerdo en pagar el tiempo extraordinario que laboren los empleados, manifestando estar de acuerdo el señor Vicepresidente Roberto Aquino, la licenciada Elsa Guevara y los señores Directores Adalberto Perdomo, Enris Arias y Mario Martínez. Manifestando no estar de acuerdo la licenciada Xóchitl Marchelli, el licenciado Mario García y el doctor Miguel Ángel Sáenz. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la mayoría están de acuerdo, se le pagará al personal tal como establece la ley de acuerdo a un día normal. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en tal caso no se les otorgaría día de descanso, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se les pagaría el día de descanso en el mes de diciembre. A continuación el señor Vicepresidente Roberto Aquino propuso continuar con el desarrollo de la agenda. Luego de desarrollar la primera parte del punto 6 de la agenda, relacionado a la solicitud para dejar sin efecto la Licitación Pública N° LP 02/2017, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que dentro de poco se recibirá un depósito para el ISDEM, para pagar el FODES de octubre y noviembre, respetando el orden mencionado anteriormente.

En vista de ello se solicitó nuevamente la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, quien manifestó que el primer corte se realiza a las doce treinta del día, de recibir el depósito lo informará en su momento; sin embargo es posible que se reciba en el segundo corte de autorización que se realiza a las cinco treinta de la tarde. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que eso significa que el personal laboraría el día viernes y se depositaría el día lunes, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que se transferiría al las municipalidades el día martes 27 de diciembre. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que se debe coordinar con el Ministerio de Hacienda cómo será distribuido, ya que si se reciben las dos asignaciones se debe considerar los criterios de distribución. Se debe hacer un análisis ya que si el Ministerio de Hacienda ha depositado por ejemplo cincuenta millones de dólares se puede transferir el FODES de tres meses a las municipalidades más pequeñas o depositar el FODES de octubre y noviembre a todas las alcaldías, esa es una decisión que puede tomarse en el Consejo Directivo, él monitoreará las cuentas e informará más adelante. Posteriormente se continuó con la discusión de los puntos 7 en delante de la agenda. Luego de realizada la votación del punto 25 de la agenda, relacionada a la solicitud de OIDP del municipio de El Porvenir, departamento de Santa Ana, el señor Vicepresidente Roberto Aquino informó que debido a la discusión surgida en el tema del FODES se obvió el último punto del Informe de Gerencia General, el cual está relacionado a la denuncia ciudadana recibida contra un empleado del Departamento de Especies Municipales, por lo que solicitó al licenciado Juan Henríquez exponer dicho caso.

III- Caso del señor Edwin Omar Romero, Técnico de Especies Municipales: intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que el pasado viernes 9 de diciembre se reunió con el empleado Omar Romero para informarle que expresarle que se tiene conocimiento y se tienen pruebas de una falta disciplinaria cometida por él, por lo que se iniciará el proceso correspondiente, en ese momento el empleado negó los hechos; sin embargo el día lunes 12 de diciembre se acercó a la Unidad de Recursos Humanos y expuso que haría el proceso para la renuncia voluntaria, por lo que ya no se procederá a realizar las acciones para el despido ya que se encuentra realizando los trámites para la renuncia. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó cual es el monto estimado, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que será un poco más de mil dólares. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que no se le debería dar nada, sin embargo le servirá para el tiempo que esté sin trabajo. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en ese sentido ya no se puede hacer nada y se evitará un proceso judicial contra dicho empleado. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que de llevarlo a juicio se tenía elementos para ganar. Posteriormente se continuó con la discusión del punto 26 de la agenda. Luego de realizada la votación del punto 27 de la agenda, relacionado a la solicitud de préstamo con fondos propios del municipio de San Cayetano Istepeque, el señor Vicepresidente informó que se debe tomar una decisión sobre la alimentación y transporte para el personal que laborará en periodo de vacaciones para la entrega del FODES, ya que iniciaran labores desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche, a continuación sometió a aprobación instruir al Gerente General realice las gestiones pertinentes para la remuneración del personal que laborará durante el periodo de vacaciones y dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 23 inciso 1° y 3° del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM haga las gestiones pertinentes en coordinación con la Gerencia Financiera para la remuneración del personal que laborará durante el periodo de vacaciones. **DOS** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Luego de realizada la votación, se procedió a discutir el punto 6 de la agenda, relacionado a la solicitud para dejar sin efecto la Licitación Pública N° LP 02/2017. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros hace algunas sesiones y corresponde a la ejecución presupuestaria del mes de octubre, cabe resaltar que se ha dejado de percibir ingresos por la entrega tardía del FODES, otro tema que se ha discutido mucho en la Comisión de Asuntos Financieros es el Centro de Formación Municipal, donde la proyección que se ha presentado hace más de un año ha estado desbalanceada, esos son los dos rubros más importantes del informe. Intervino el señor Director José Roberto

Aquino Ruíz y solicitó al licenciado Elenilson Nuila diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino lo sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 1 al 31 de octubre de 2016. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MARCA KIA, CHEVROLET Y FORD PARA EL AÑO 2017, DEL ISDEM CON GARANTÍA DE AGENCIA:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciada Silvia Leticia Portillo González, el Gerente Administrativo licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y el Jefe del Departamento de Servicios General licenciado José Rodolfo Benítez Lara. Intervino la licenciada Silvia Portillo, quien presentó la solicitud de aprobación para iniciar el proceso por contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, presentación que se incluye como anexo de la presente, en la misma se establecen las siguientes consideraciones: Requerimiento de compra No. 09/2017 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 5 vehículos, FORD RANGER (N-5838, N-5841, N-5882, N-5883, N-5886) para el año 2017 que cuentan con garantía de agencia, por un valor total de \$12,000.00, el requerimiento justifica el mantenimiento de éstos vehículos adquiridos en la agencia GEVESA, por el nivel de tecnología del motor ya que es el único taller que puede garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a dichas unidades, con el propósito de prolongar la vida útil de los mismos. De igual forma se cuenta con el Requerimiento de Compra No. 10/2017 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 11 vehículos: 3 KÍA RÍO (N-6816, N-6817, N-6820), 1 KÍA PICANTO (N-6818), 5 CHEVROLET AVEO (N-8537, N-8538, N-8542, N-8544, uno sin asignar # de placa) y 2 CHEVROLET N300 (N-13665, N-13666) que son los utilizados por el Departamento de Especies Municipales, con garantía de agencia por un valor total de \$12,000.00. Según el requerimiento se justifica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Kia Rio, Kia Picanto y Chevrolet, adquiridos en la agencia distribuidora Didea/Excel Automotriz ya que cuentan con garantía de fábrica y para conservarla el mantenimiento debe ser realizado por la agencia hasta la finalización de la misma. Además por el nivel de tecnología del motor, es el único taller que puede garantizar su adecuado mantenimiento. Se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto para iniciar dichos procesos, con un monto de \$12,000.00 para cada proceso, asimismo de conformidad con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, Sección V literal “c” numeral 4), establece que a efectos de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deben planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto y que una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, se podrá adjudicar; de conformidad al artículo 66, inciso segundo del Reglamento de la LACAP, la UACI vistos los procedimientos procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar si corresponde a una contratación directa según lo establecido en los artículos 71 y 72 de la LACAP y según lo establecido en el 72, literal c) de la LACAP que dice: *“Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas o detalle específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”,* en vista que el presupuesto en comento se adecua al presente caso, ya que se está solicitando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que han sido adquiridos en agencia para no perder la garantía. Por tanto la propuesta de acuerdo incluiría además de las consideraciones anteriores y las bases legales pertinentes lo siguiente: **1-** Aprobar realizar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Kia y Chevrolet para el año 2017, del ISDEM, con garantía de agencia; **2-** Aprobar realizar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Ford para el año 2017, del ISDEM con garantía de agencia; **3-** Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de

Ofertas: **a)** Silvia Leticia Portillo, **b)** Marlene Antonia Orellana, **c)** Alexander Martínez y **4-** Instruir a la UACI para realizar el proceso y darle el trámite de ley correspondiente. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si éste punto se presentó previamente a la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que no. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que tampoco se revisó en la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que éste punto fue solicitado en la sesión anterior, sin embargo debido a la saturación de la agenda no se discutió, tampoco se presentó a la Comisión debido a que se realizaron comisiones ampliadas. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste proceso es algo recurrente, la razón de hacer ésta formalidad es que al ser contratación directa es necesario que la máxima autoridad se pronuncie mediante una resolución razonada autorizando éste proceso, el acuerdo es para obtener autorización del Consejo Directivo para utilizar ese mecanismo de compra. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada por la Jefa de la UACI. Los miembros del honorable Consejo Directivo,

CONSIDERANDO: I.- Que la UACI ha recibido requerimientos por parte del Jefe de Servicios Generales, para iniciar dos procesos de contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para vehículos con garantía de agencia, según se detalla: **a)** Requerimiento de compra No. 09/2017 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 5 Vehículos, FORD RANGER (N - 5838, N - 5841, N - 5882, N - 5883, N - 5886) para el año 2017, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, con Garantía de Agencia, por un valor total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00); El requerimiento justifica que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca FORD RANGER, adquiridos en la agencia GEVESA por el nivel de tecnología del motor, es el único taller que puede garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a dichas unidades, con el propósito de prolongar la vida útil de dichos vehículos; **b)** Requerimiento de compra No. 10/2017 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 11 Vehículos 3 KIA RÍO (N - 6816, N - 6817, N - 6820), 1 KIA PICANTO (N - 6818) Y 5 CHEVROLET AVEO (N - 8537, N - 8538, N - 8542, N - 8544 y sin asignar # de placa) y 2 CHEVROLET N300 (N - 13665, N - 13666), para el año 2017, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, con Garantía de Agencia, por un valor total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00). **II.-** Según el requerimiento en comento, justifica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Kia Rio, Kia Picanto y Chevrolet, adquiridos en la agencia distribuidora, Didea/Excel automotriz están en periodo de garantía de fábrica y para conservarla el mantenimiento deberá ser realizado por la agencia hasta la finalización de la misma. Además por el nivel de tecnología del motor, es el único taller que puede garantizar el adecuado mantenimiento preventivo a dichas unidades con el propósito de prolongar la vida útil de dichos vehículos. **III.-** Que los requerimientos en comento tienen la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto. **IV.-** Que de conformidad con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016 Sección V, literal “c” numeral “4)”, establece que a efectos de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deben planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto y que una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, se podrá adjudicar. **V.-** Que conforme al Art. 66 inciso segundo del Reglamento de la LACAP, la UACI visto los requerimientos anteriores procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar si corresponde a una contratación directa según lo establecido en los artículos 71 y 72 de la LACAP. **VI.-** Que según lo establecido en el artículo 72 literal “c” de la LACAP “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema o detalle específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. En vista que el presupuesto del mandato legal en comento se adecua al presente caso, ya que se está solicitando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recientes de agencia, para no perder la garantía. **POR TANTO:** Sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18, 40 literal “c”, 71 y 72 de la LACAP, y Art. 67 del RELACAP, las y los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar realizar proceso bajo la modalidad de Contratación

Directa para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Kia y Chevrolet para el año 2017, del ISDEM, con garantía de agencia; **DOS** - Aprobar realizar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Ford para el año 2017, del ISDEM con garantía de agencia; **TRES** - Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: a) Silvia Leticia Portillo González, Jefa de la UACI; b) Marlene Antonia Orellana de Ayala, Gerente Financiera Interina; c) José Alexander Martínez García, mecánico; **CUATRO** - Instruir a la UACI para realizar el proceso y darle el trámite de ley correspondiente. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02/2017 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2017”:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciada Silvia Leticia Portillo González, el Gerente Administrativo licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, el Jefe del Departamento de Presupuesto Carlos Francisco Orellana Alvarenga, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, el Jefe del Departamento de Servicios Generales licenciado José Rodolfo Benítez Lara y el Colaborador Jurídico licenciado Pedro Alfonso Romero. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que si bien es cierto el punto a tratar es la adquisición de la póliza de seguros, se tendrá un giro distinto porque la semana pasada se le dio tratamiento a éste tema considerando que la no aprobación del Presupuesto 2017 genera una serie de inconvenientes para la adjudicación, es por ello que se han hecho presente los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes tendrán un papel muy activo para exponer el tema ya que se planteó en un primer momento la prórroga del contrato lo cual jurídicamente no será posible. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que debido a todo lo sucedido y a la coyuntura actual, se les notificó por parte de la UNAC que no era posible adjudicar en vista que el presupuesto 2017 no fue aprobado; se intentó la prórroga del contrato pero no fue procedente porque los montos se incrementan, es decir que las condiciones no permanecen favorables, se sostuvo una reunión para determinar qué se podía hacer, en la cual se concluyó que para no quedar desprotegidos con los seguros, se debe dejar sin efecto la licitación pública e iniciar un proceso de libre gestión hasta por el monto de sesenta mil dólares, para los dos primeros meses del año. Se tiene base legal para hacer una declaratoria y dejarla sin efecto, asimismo se consignó en dos partes de las bases de licitación, la primera en la sección 1, punto número 7 y la segunda en el número 17, donde se establece que el ISDEM no tiene responsabilidad y puede, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dejar sin efecto la licitación. Se ha considerado lo siguiente: I- Según Acuerdo número 10, del acta número 39, emitido en sesión ordinaria de Consejo Directivo con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobó el procedimiento de licitación pública N° LP 02/2017 denominado “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM PARA EL AÑO 2017.” II- Que debido a que la Honorable Asamblea Legislativa a la fecha de emisión de la presente resolución aún no ha emitido la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal de 2017; con lo cual de conformidad a lo que dispone el artículo 228 de la Constitución de la República de El Salvador, 42 inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el 51 inciso tercero de la Ley Orgánica del ISDEM, implica que el ISDEM podrá operar con el presupuesto y régimen de salarios que hasta la fecha ha venido rigiendo, es decir, el presupuesto fiscal 2016. III- Que la continuación del proceso N° LP 02/2017 no es posible atendiendo a que con el presupuesto fiscal 2016 no es posible financiar las resultas de tal proceso, ya que las condiciones y montos para el mismo superan a las que se dieron para el presente ejercicio fiscal; que en atención a tal circunstancia, se determina la procedencia para dejar sin efecto la licitación pública N° 02/2017, según lo dispuesto en el artículo 61 de la LACAP y en el apartado siete y diecisiete de las bases de licitación. En caso que lo anterior sucediera, la propuesta de acuerdo es la siguiente: *“POR TANTO: conforme a las razones expuestas y a lo que disponen los artículos 228 Cn., 42 inciso 2° de la Ley AFI, 51 inciso 3° de la Ley Orgánica del ISDEM y el 61 de la LACAP, el Honorable Consejo Directivo del ISDEM en uso de sus facultades legales, ACUERDAN: 1- Dejase sin efecto el*

procedimiento N° LP 02/2017 denominado "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM PARA EL AÑO 2017". 2- Instruir a la UACI notificar a todos los participantes de la licitación pública N° LP 02/2017, la presente resolución. 3- Autorizar se inicie el proceso de ley correspondiente para dar cobertura a los dos primeros meses del año 2017 en vista que no se tiene presupuesto aprobado y por lo tanto se iniciará con el presupuesto prorrogado 2016"; la licenciada Silvia Portillo manifestó que se tiene documentado el intento que se hizo para hacer una prórroga, ya que los administradores de contrato enviaron la solicitud y la aseguradora expresó estar de acuerdo, sin embargo cambiaron los montos de las primas siendo éste incremento superior al 20% que es el máximo permitido por la ley, legalmente no procede la prórroga, por ello se ha presentado la propuesta anterior. A continuación se mostró la carta enviada por Seguros del Pacífico, donde el monto total es de \$74,009.67 por tres meses, de acuerdo al comparativo por año el monto incrementa en más del 100%, por ello no es viable la prórroga para ninguno de los contratos, en vista de lo anterior y considerando que el presupuesto no ha sido aprobado, la Comisión Evaluadora de Ofertas se reunió para elaborar una nueva propuesta para dejar sin efecto la licitación y contratar toda la póliza de seguros para dos meses, ya que únicamente para eso se tiene disponibilidad, se ha calculado un monto de cincuenta mil dólares para todas las pólizas por dos meses. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que lo propuesto es distinto a lo que se había hablado porque no se discutió sobre el seguro médico, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que la presentación incluye todas las pólizas de seguros, si en éste momento el Consejo Directivo decide contratar únicamente el seguro de bienes se incluirá en el acuerdo, ya que al finalizar la reunión de la Comisión tuvo que asistir a otras reuniones de otros procesos pendientes, por ello no ha actualizado la presentación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que existen dos puntos neurálgicos en ésta temática, el primero de ellos es cerrar el proceso de licitación, que es inviable seguirlo por la falta de presupuesto; el segundo punto es que para abrir un nuevo proceso se debe cerrar el anterior, siendo necesario que el Consejo Directivo emita autorización para la realización de un proceso por libre gestión para una póliza con cobertura de dos meses, el Consejo Directivo decidirá si se contrata toda la cobertura o únicamente las necesarias para no dejar descubiertos los bienes institucionales; como bien lo decía la licenciada Silvia Portillo, la comisión ha presentado una propuesta y figura el seguro médico hospitalario pero quedará en manos del Consejo Directivo si tiene todas esas coberturas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que escuchó un monto estimado, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que el monto estimado de la libre gestión es hasta sesenta mil dólares y se ha calculado que aproximadamente se requerirán de cincuenta mil dólares, sin embargo dependerá de las ofertas, ya que el plan sería invitar a todas las aseguradoras que bajaron las bases para que presenten sus ofertas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que él no está de acuerdo en eso y desea explicar por qué, éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales y se mencionó que los bienes de la institución no se pueden dejar sin seguro y en caso de un incendio es el Consejo Directivo quien tiene la responsabilidad, de igual forma la Corte de Cuentas no permitiría que se dejen sin seguro los bienes de la institución, tal como mencionó el licenciado Elenilson Nuila la primera etapa es suspender éste proceso de licitación, además se hará algo muy irregular porque únicamente se contratará por dos meses, estamos ante la situación de no tener presupuesto aprobado es decir que se tiene justificación para hacerlo; considera que se debe hacer algo por el seguro de bienes y esperar que se apruebe el presupuesto el otro año, no se debe tener prisa por el seguro médico ya que la Corte de Cuentas no les observará eso, además se debe considerar que se cuenta con seguro social por tanto no habría ningún problema; ha sentido mucha insistencia en ese seguro pese al conocimiento que se siente de la situación irregular del presupuesto, por tanto solicita que, de existir una persona interesada, ya no se insista en ese tema, sobre todo en la emergencia que se tiene porque es algo que puede esperar, desconoce si será él quien emitirá el voto o el señor Enris Arias, pero se inclinaría porque se inicie el proceso de libre gestión por el seguro de bienes de la institución, se tiene una situación de emergencia y el costo del seguro médico hospitalario por dos meses es grande, se debe hacer el proceso normal una vez se tenga aprobado el Presupuesto General de la Nación, no obstante en éste momento se debe tomar la decisión de dejar sin efecto el proceso y contratar el seguro de bienes. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y sugirió incluir el seguro colectivo de vida ya que puede suceder un accidente o un siniestro, con el seguro social se tiene una pensión o una indemnización y en caso de que algo pasara

se puede acudir a un hospital, pero considera que se debe incluir el seguro colectivo de vida; manifestó estar de acuerdo con el licenciado David Figueroa en el sentido que no se tienen fondos y se cuenta con seguro social, pero el seguro de vida se puede adquirir ya que el monto es de diez mil dólares. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en la alcaldía municipal de San Salvador se quedaron sin el seguro médico y de vida desde el mes de agosto hasta octubre, e increíblemente en ese periodo fallecieron quince empleados, por lo que la municipalidad tuvo que cancelar dicho monto. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el licenciado David Figueroa, sin embargo por cuestiones de principios hay una parte en la que no estaría de acuerdo; entiende que hay dificultad de liquidez de fondos y que hay una emergencia pero no concibe que la vida material o la estructura y los bienes de la institución se sobreponga a la vida o la salud humana de los funcionarios, si la Corte de Cuentas no perdonaría que se incendie el edificio, él tampoco moralmente se perdonaría que le sucediera algo a un empleado; asimismo aclaró que desconocía que la Corte de Cuentas exige guardar los bienes públicos, lo cual no está mal, pero le llama la atención que se sobreponga lo material a la vida y salud de los empleados, además es un derecho o una prestación adquirida; desea saber si se complicaría al personal técnico al incluir el seguro de vida, ya que no podría resguardar únicamente el patrimonio de la institución y dejar sin cobertura a los empleados. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que los criterios emitidos van orientados hacia la sensibilidad social de la que hablaba el licenciado Mario García, sobre el interés y la situación legal mencionada por el licenciado David Figueroa y la parte de cobertura y sus efectos mencionada por la licenciada Xóchitl Marchelli; manifestó que desea conocer matemáticamente qué relación tiene la porción en relación a la contratación del año, por ejemplo la contratación del seguro médico para tres meses es de cincuenta y tres mil dólares, es decir diecisiete mil dólares al mes, al multiplicarlo por doce meses son más de doscientos mil dólares y la contratación del seguro para el año era de más de doscientos cincuenta mil dólares, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que el monto total era de doscientos noventa mil dólares, incluyendo todas las pólizas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea conocer los costos, ya que visto así es un tanto traumático, pero desea saber cuál sería el resultado si se desglosara por mes, ya que posiblemente el monto de contratar los seguros por tres meses sería el mismo que al contratarlo por un año. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y sugirió que se hiciera ese análisis, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que al presentarse desglosado se puede tener un criterio más fácil para tomar una decisión. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que el cálculo está hecho en base a la licitación, la ventaja que se podría tener en este momento es que en la evaluación se descartaron algunas aseguradoras que ofertaban menos debido a la documentación legal, pero un proceso de libre gestión es más flexible, por tanto es probable que se reciban mejores ofertas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que al analizar los números se está hablando de cincuenta y tres mil dólares por trimestre, para doce meses es un poco más de doscientos mil dólares, a lo que la licenciada Leidy Suazo agregó que se ha considerado un monto de sesenta mil dólares para dos meses. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la carta de Seguros del Pacífico se menciona un periodo de tres meses, a lo que la licenciada Leidy Suazo aclaró que dicha carta fue enviada por Seguros del Pacífico cuando se gestionó la prórroga por tres meses; sin embargo la propuesta es que se contraten los seguros por dos meses, ya que se utilizará el presupuesto del presente año. Asimismo se debe considerar que en dos meses más se debe realizar un nuevo proceso de licitación, es decir que de no contratar el seguro los empleados estarían descubiertos por dos meses, que es el tiempo que posiblemente se requiera para realizar un nuevo proceso de licitación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en este año se pagaron veinticinco mil dólares por tres meses y ahora estarían cobrando cincuenta y tres mil dólares. Pero al considerar la proyección para el año 2017 es mejor contratar por cincuenta y tres mil dólares, ya que se mencionó que la contratación del seguro médico costaría doscientos cincuenta mil dólares. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que se ha tomado el precio mayor, por ello se esperaría que el monto sea menor. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuál es el monto del seguro médico en la licitación que se dejará sin efecto este día, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que es de doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos dólares, es decir veinte mil setecientos treinta y tres dólares mensuales. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que al remitirse a esa oferta son sesenta mil dólares más, es decir que sería más barato contratar el seguro médico por cincuenta y tres mil dólares para tres meses, a lo que el licenciado David

Figuroa respondió que eso no opera ya que ese monto es para la prórroga, la cual no cumple con la legalidad. Intervino la licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que de igual forma para que el proceso por libre gestión para que sea procedente el monto no debe exceder de sesenta mil dólares. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la Comisión de Asuntos Legales llegó a una conclusión, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que sí, pero no del seguro médico hospitalario porque no fue planteado. Intervino el licenciado David Eugenio Figuroa Vargas y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales únicamente se discutió un tema, a lo que la licenciada Silvia Portillo respondió que al contratar únicamente el seguro de bienes el monto es menor y esa decisión es del Consejo Directivo, aclaró que luego de asistir a la Comisión de Asuntos Legales de éste día no tuvo tiempo de ajustarlo, sin embargo si el Consejo Directivo decide que no procede y que se contrate únicamente el seguro de bienes se hará de esa forma y se ajustará el acuerdo. Intervino el licenciado David Eugenio Figuroa Vargas y manifestó que el primer paso es suspender los procesos de licitación, para lo cual se tiene la justificación, en segundo lugar sería autorizar el proceso por libre gestión del seguro de bienes, el otro no; para el otro seguro se debe esperar a que se normalice la situación de la aprobación del presupuesto formalmente en el mes de enero, ya que incluso la Asamblea Legislativa cuenta con una póliza de seis millones de dólares e iniciarán el próximo año sin seguro, es decir que no hay ningún problema, a lo que la licenciada Silvia Portillo agregó que la Asamblea Legislativa ha prorrogado su contrato de seguros. Intervino el licenciado David Eugenio Figuroa Vargas y manifestó que ése no es el caso de ISDEM. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz e insistió en que se deben ver los números, ya que para tomar una decisión deben conocer valores y ésta es la última sesión del año. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que para ello los miembros de la comisión deben reunirse y hacer el cálculo mensual. Intervino el señor Director Roberto Aquino y propuso que los miembros de la comisión se tomen el tiempo para hacerlo mientras se continua con el desarrollo de la agenda y se retoma el presente punto posteriormente, lo que es importante es que existe un criterio de no dejar desprotegidos a los empleados, pero se necesita conocer valores. Intervino el licenciado David Eugenio Figuroa Vargas y manifestó que serán los demás Directores y Directoras quienes emitirán su voto, sin embargo desea dejar clara su posición. A continuación los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas procedieron a retirarse de la sesión. Luego de finalizada la discusión del punto 3 de la agenda, relacionado con el Informe de Gerente General, se hicieron presentes los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que tomando en cuenta una de las ofertas más altas, se estima que la contratación de todos los seguros por dos meses podría ser de \$49,998.54, incluyendo todos los seguros, aclaró que hay ofertas más caras y más baratas, pero para tener un cálculo más certero se ha tomado en cuenta una oferta intermedia, considerando lo anterior se gastaría mensualmente en el seguro médico hospitalario \$20,733.33; en el seguro colectivo de vida \$1,631.25; automotores \$2,353.38; todo riesgo incendio \$48.71; equipo electrónico \$124.01 y fidelidad \$103.58; durante el receso se realizó una consulta a otra institución que prorrogó su contrato bajo los mismos términos con otra aseguradora y se le expresó que la institución se comprometió con dicha aseguradora para adjudicarles todo, lo cual no se puede hacer, ésa es la diferencia con otras instituciones; aclaró que éste proceso se publicará en COMPRASAL y se enviarán las invitaciones a todas las aseguradoras. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que al revisar los números, contratar el seguro por dos meses es igual a la contratación anual, a continuación consultó si existen dudas, corroborando que no existen, sometió a votación dejar sin efecto la Licitación Pública LP No. 02/2017 y autorizar a la UACI inicie el proceso correspondiente por libre gestión para dar cobertura de seguros los dos primeros meses del año 2017. El Consejo Directivo del ISDEM, actuando como titular de la institución contratante de acuerdo a lo que establece el artículo once de la Ley orgánica del ISDEM y por lo establecido en los artículos diecisiete y sesenta y un de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo dispuesto en el apartado diecisiete de las bases de licitación LP 02/2017; en vista a la concurrencia de circunstancias imprevistas atribuibles a casos de fuerza mayor como lo es la falta de aprobación del presupuesto general de la nación para el año fiscal dos mil diecisiete, se hacen las consideraciones siguientes: I.- Que según Acuerdo número DIEZ del acta número TREINTA Y NUEVE, emitido en sesión ordinaria de Consejo Directivo con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobó el procedimiento de licitación pública N° LP 02/2017 denominado "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL

ISDEM PARA EL AÑO 2017". **II.-** Que debido a que la Honorable Asamblea Legislativa a la fecha de emisión de la presente resolución aún no ha emitido la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal de 2017; con lo cual de conformidad a lo que dispone el artículo 228 de la Constitución de la República de El Salvador, 42 inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el 51 inciso tercero de la Ley Orgánica del ISDEM, implica que el ISDEM podrá operar con el presupuesto y régimen de salarios que hasta la fecha ha venido rigiendo, es decir, el presupuesto fiscal 2016. **III.-** Que la continuación del proceso N° LP 02/2017 no es posible atendiendo a que con el presupuesto fiscal 2016 no es posible financiar las resultas de tal proceso, ya que las condiciones y montos para el mismo superan a las que se dieron para el presente ejercicio fiscal; que en atención a tal circunstancia, se determina la procedencia para dejar sin efecto la licitación pública N° 02/2017, según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en el apartado siete y diecisiete de las bases de licitación. **POR TANTO:** conforme a las razones expuestas y a lo que disponen los artículos 228 de la Constitución de la República de El Salvador, 42 inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el 51 inciso tercero de la Ley Orgánica del ISDEM y el 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del honorable Consejo Directivo del ISDEM en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dejar sin efecto el procedimiento N° LP 02/2017 denominado "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ISDEM; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM PARA EL AÑO 2017". **DOS** - Instruir a la UACI notificar a todos los participantes de la licitación pública N° LP 02/2017, la presente resolución. **TRES** - Autorizar a la UACI inicie el proceso de ley correspondiente por libre gestión, para dar cobertura de seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos del ISDEM; automotores, todo riesgo e incendio y equipo electrónico del ISDEM, los dos primeros meses del año 2017, de acuerdo a los montos y plazos presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervino en el proceso de la licitación pública N° LP 02/2017 ya mencionada, en vista que no se tiene presupuesto aprobado para el año 2017 y por lo tanto se iniciará con el presupuesto prorrogado 2016. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **7 - SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO TRECE, DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 01/2017 DENOMINADA "SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA CONTINUA; FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES; TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2017":** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la solicitud del presente punto obedece a que dentro de la redacción del acuerdo se condicionó la adjudicación de la Licitación Pública de especies municipales a la aprobación del Presupuesto 2017, por tanto al dejarlo de esa manera la adjudicación no se podría dar hoy por hoy, por tanto se reforma para agregar una aclaración que establece: "*previa aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio financiero fiscal 2017 o en su defecto la prórroga del ejercicio fiscal 2016 con el cual el ISDEM podrá operar según lo dispuesto en el artículo 51 inciso tercero de la Ley Orgánica del ISDEM*", a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la reforma de acuerdo planteada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número Trece del acta número Cuarenta y ocho de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 01/2017 denominada "SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA, SUPERFICIE TÉRMICA Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MENORIDAD, PARA EL AÑO 2017", por un monto total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$148,409.25), a los siguientes empresas: **a)** FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. el grupo No. 2 "ESPECIES MUNICIPALES FORMA CONTINUA" y Grupo No. 4 "ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA", por un monto total de \$ 96,113.00; **b)** RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el

Grupo No. 3 “**ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES**”, por un monto de \$52,296.25 previa aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio financiero fiscal 2017. **DOS** - Declarar desierto el Grupo N° 1 “**ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERIA VARIOS**”, y el Grupo No. 5 “**TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MENORIDAD**”, en virtud que nadie los ofertó y que se inicie el nuevo proceso de compra que corresponda. **TRES** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente, y notificar a todos los participantes el Acuerdo emitido, de conformidad con el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP). **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CINCO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación”. **Por lo siguiente: UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 01/2017 denominada “**SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA, SUPERFICIE TÉRMICA Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MENORIDAD, PARA EL AÑO 2017**”, por un monto total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$148,409.25), a las siguientes empresas: **a)** FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. el grupo No. 2 “**ESPECIES MUNICIPALES FORMA CONTINUA**” y Grupo No. 4 “**ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA**”, por un monto total de \$96,113.00; **b)** RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el Grupo No. 3 “**ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES**”, por un monto de \$52,296.25 previa aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio financiero fiscal 2017 o en su defecto la prórroga del ejercicio fiscal 2016 con el cual el ISDEM podrá operar según lo dispuesto en el artículo 51 inciso tercero de la Ley Orgánica del ISDEM. **DOS** - Declarar desierto el Grupo No. 1 “**ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERIA VARIOS**”, y el Grupo No. 5 “**TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MENORIDAD**”, en virtud que nadie los ofertó y que se inicie el nuevo proceso de compra que corresponda. **TRES** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente, y notificar a todos los participantes el Acuerdo emitido, de conformidad con el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP). **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CINCO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADO POR LA EMPLEADA ANA PATRICIA SEGOVIA DE GOCHEZ:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la arquitecta Patricia Segovia, la cual se incluye como anexo de la presente acta; dicha solicitud es por un periodo de quince días calendario, comprendido del nueve al veintitrés de enero de dos mil diecisiete. Luego de leída la solicitud, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz sometió a aprobación la solicitud presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** En base al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la empleada Ana Patricia Segovia de Gochez, Coordinadora Temática de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico de la Gerencia de Desarrollo Municipal, por quince días en el período comprendido del 9 al 23 de enero del año 2017. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO POR ESPECIES MUNICIPALES:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Legales y corresponde a la política empleada para despachar especies municipales bajo dos modalidades, una es a través de un descuento del FODES 25% para funcionamiento, pero otras municipalidades demandan especies siendo necesario generar una fluidez de caja sin interrumpir el servicio, por tanto ésta política se está amarrando a la

suscripción de un convenio, en el cual se estipula que se otorgan sesenta días calendario y si llegado el día sesenta y uno la municipalidad no ha pagado, se autoriza al tesorero de ISDEM para que intervenga el FODES 25% y realice el cobro de las especies municipales. También se ha desarrollado el tema de las Asociaciones de Municipios o aquellas dependencias municipales descentralizadas, a quienes se les solicitará la suscripción de un pagaré como garantía para el despacho de las especies municipales, la política está orientada a que exista un mecanismo de respaldo para el ISDEM y no interrumpir el despacho de las mismas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en la comisión se discutió la legalidad y necesidad de apoyar a las municipalidades regulando la forma en que se dan los créditos, es decir que es una práctica que se da pero no está regulada. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Especies Municipales. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la política del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para la distribución y cobro de especies municipales. **b)** Instruir a la UPLAN dote el documento de los estándares de documento controlado y se dé a conocer a las empleadas y empleados; **c)** Remítase un ejemplar a la UAIP para que lo ponga a disposición por ser información oficiosa. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS Y MANUAL DE PROCESOS DEL ISDEM:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Legales, sin embargo aún no se ha emitido un dictamen. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y propuso que se presente al Consejo Directivo cuando la Comisión de Asuntos Legales finalice su revisión. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$70,000.00. MONTO TOTAL DE \$220,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ha existido un incremento bastante significativo en el tema de los préstamos, la Comisión de Asuntos Financieros ha revisado dieciséis solicitudes de OIDP y una de San Cayetano Istepeque que corresponde a un préstamo con fondos propios, se mencionó que se requiere en la manera de lo posible que se movilicen esos fondos para generar ingresos adicionales a la institución. La primera solicitud corresponde a dos préstamos solicitados por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, cuyo monto total es de \$220,000.00 y su destino es el pago de deudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de dos OIDP del municipio de Ahuachapán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 84 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 83 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,648.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 14, Acta número 42, de fecha 07 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 83 cuotas por un valor de \$26.79 y una última por un valor de \$26.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado

Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$70,000.00, para un plazo de 84 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 83 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,236.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 14, Acta número 42, de fecha 07 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$70,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,050.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 84 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$281,500.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de Carolina, departamento de San Miguel, por un monto de \$281,500.00, su destino es la ejecución de siete proyectos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP del municipio de Carolina. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$281,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,378.47, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; Según Acuerdo No. 1 y Acta No. 24, de fecha 23 de noviembre/2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$281,500.00. Comisión: 1.50% - \$4,222.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$23.46 y una última por un valor de \$23.16. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$53,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, por un monto de

\$53,000.00, su destino es cancelación de deudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP del municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$53,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$636.09, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo No. 3 y Acta No. 23, de fecha 02 de diciembre / 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$53,000.00. Comisión: 1.50% - \$795.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$4.42 y una última por un valor de \$3.82. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V. (B.T.S., R.L. DE C.V.), POR UN MONTO DE \$393,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de La Libertad departamento de La Libertad, por un monto de \$393,000.00, su destino es cancelación de deudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la autorización de OIDP del municipio de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$393,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$34,586.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. Según Acuerdo No. 1, Acta No. 50, de fecha 13 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$393,000.00. Comisión: 1.50% -- \$5,895.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 12 cuotas por un valor de \$491.25. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO,**

DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO

DE \$632,503.08: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de Paraíso de Osorio, departamento de La Paz, por un monto de \$632,503.08, su destino es cancelación de deudas y ejecución de proyectos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación el autorizar la OIDP del municipio de Paraíso de Osorio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Paraíso de Osorio, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$632,503.08, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,189.01 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; Según Acuerdo No. 2, Acta No. 40, de fecha 8 de diciembre/2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$632,503.08. Comisión: 1.50% - \$9,487.55. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$52.71 y una última por un valor de \$52.46. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 87, acuerdo número XII, de fecha 21 de enero de 2011, por un monto de \$600,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., la cual será cancelada en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez.

16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPETITÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00:

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó ésta solicitud corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, por un monto de \$600,000.00, su destino es la ejecución de cuatro proyectos, compra de inmueble y gastos del préstamo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Tepetitán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 156 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 155 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,250.16, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el

Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo No. 11 y Acta No. 26, de fecha 9 de diciembre / 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 155 cuotas por un valor de \$57.69 y una última por un valor de \$58.05. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$1, 200,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfrido Ramos Macal y manifestó ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a seis préstamos solicitados por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, por un monto total de \$1,200,000.00, su destino es cancelación de deudas y gastos de los préstamos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Santiago de María. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,664.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V.,

por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,801.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,531.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,200.17** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Quezaltepeque,

S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,897.86 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 7, Acta número 23, de fecha 19 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$800,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, por un monto de \$800,000.00, su destino es cancelación de deuda y ejecución de un proyecto. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de San José Guayabal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,997.64, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo No. 5, Acta No. 23, de fecha 09 de Diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$200.00. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los

señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LOS RANCHOS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, por un monto de \$400,000.00, su destino es la ejecución de tres proyectos y gastos del préstamo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación autorizar la OIDP del municipio de San Antonio Los Ranchos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 96 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,635.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V.; Según Acuerdo No. 3, Acta No. 31, de fecha 19 de diciembre/2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 96 cuotas por un valor de \$62.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 167,091.81. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$303,767.83. MONTO TOTAL \$1, 470,859.64:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a dos préstamos solicitados por el municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, por un monto total de \$1, 470,859.64, su destino es el pago de cinco préstamos, ejecución de trece proyectos, pago de deudas, comisión pendiente a ISDEM y gastos de los préstamos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La L Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1, 167,091.81, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,007.06, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 10, Acta número 36, de fecha 9 de diciembre de 2016, la municipalidad

autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1, 167,091.81. Comisión: 1.50% - \$17,506.38 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$97.26 y una última por un valor de \$96.84. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 67, acuerdo número XII, Varios A, Literal A, de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de septiembre de 2010, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1,019,775.31, la cual será cancelada en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 67, acuerdo número XII, Varios A, Litera B, de fecha 10 de septiembre de 2010, por un monto de \$135,713.31, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., la cual será cancelada en su totalidad; **3)** la otorgada por medio del acta número 128, acuerdo número III Literal I, numeral 2, de fecha 26 de octubre de 2011, por un monto de \$70,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., la cual será cancelada en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La L Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$303,767.83 para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,645.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 6, Acta número 36, de fecha 9 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$303,767.83. Comisión: 1.50% - \$4,556.52 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$25.31 y una última por un valor de \$26.03. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 128, acuerdo número III Literal I, numeral 2, de fecha 26 de octubre de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, la cual será cancelada en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 53, acuerdo número 13, de fecha 18 de diciembre de 2013, por un monto de \$170,000.00, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto

García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **21 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$387,600.00. MONTO TOTAL \$1, 887,600.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a tres préstamos solicitados por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, por un monto total de \$1, 887,600.00, su destino es el pago de tres préstamos, ejecución de tres proyectos, pago de comisión pendiente a ISDEM y gastos de los préstamos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP del municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1, 000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,001.68 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 12 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 164, acuerdo número XII, Literal D, de sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de junio de 2012, a favor del Banco PROMERICA, por un monto de \$710,000.00, la cual será cancelada en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 6, de fecha 8 de mayo de 2014, por un monto de \$430,419.66 a favor de ACCOVI, DE R.L., la cual será cancelada en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,001.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio

del Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 12 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$387,600.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,001.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 12 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$387,600.00. Comisión: 1.50% - \$5,814.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$32.30 Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 164, acuerdo número XII, Literal D, de fecha 29 de mayo de 2012, por un monto de \$710,000.00 a favor del Banco PROMERICA, S.A., la cual será cancelada en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **22 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$285,185.93. MONTO TOTAL \$485,185.93:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a dos préstamos solicitados por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, por un monto total de \$485,185.93, su destino es cancelación de deudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Santa María, departamento de Usulután. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta

y pague a La Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V. , 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,663.48, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V. Según Acuerdos Nos. 46, Acta No. 11, de fecha 30 de noviembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$285,185.93, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a La Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V. , 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,797.94, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V. Según Acuerdos Nos. 47, Acta No. 11, de fecha 30 de noviembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$285,185.93. Comisión: 1.50% - \$4,277.79. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$23.77 y una última por un valor de \$22.96. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **23 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PERQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$996,140.96:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a un préstamo solicitado por el municipio de Perquín, departamento de Morazán, por un monto de \$996,140.96, su destino es cancelación de deudas, ejecución de proyectos y gastos del préstamo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Perquín, departamento de Morazán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Perquín, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$996,140.96, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,322.11 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; Según Acuerdo No. 8, Acta No. 24, de fecha 20 de diciembre / 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de

Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$996,140.96. Comisión: 1.50% - \$14,942.11. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$83.01 y una última por un valor de \$83.32. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 53, acuerdo número 7 de fecha 21 de marzo de 2014, por un monto de \$751,112.53 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., la cual será cancelada en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **24 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$368,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$368,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$445,000.00. 5) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$2, 181,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a cinco préstamos solicitados por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, por un monto total de \$2, 181,000.00, su destino es cancelación de deudas, ejecución de proyectos, pago de comisiones a ISDEM y gastos de los préstamos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP del municipio de Pasaquina, departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$368,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,416.62 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 55, Acta número 25, de fecha 06 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$368,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,520.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$30.67 y una última por un valor de \$30.07. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$368,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo

para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,416.62 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 55, Acta número 25 de fecha 06 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$368,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,520.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$30.67 y una última por un valor de \$30.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,801.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 55, Acta número 25 de fecha 06 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 69, acuerdo número 6 literal b de fecha 24 de septiembre de 2010, por un monto de \$594,634.00 a favor del Banco Multi Inversiones, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$445,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,340.75 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 55, Acta número 25 de fecha 06 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante

el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$445,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,675.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$37.08 y una última por un valor de \$37.68. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes:

a) La otorgada por medio del acta número 69, acuerdo número 6 literal b de fecha 24 de septiembre de 2010, por un monto de \$594,634.00 a favor del Banco Multi Inversiones, el cual será cancelado en su totalidad. **b)** La otorgada por medio del acta 24, punto 13 -5, de fecha 07 de Junio de 2013, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,201.01 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 55, Acta número 25 de fecha 06 de diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00 Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** La otorgada por medio del acta número 69, acuerdo número 6 literal b de fecha 24 de septiembre de 2010, por un monto de \$594,634.00 a favor del Banco Multi Inversiones, el cual será cancelado en su totalidad. **b)** La otorgada por medio del acta número 24, punto 13 - 2 de fecha 07 de junio de 2013, por un monto de \$450,000.00 a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **25 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES MI BANCO), POR UN MONTO DE \$913,908.96:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien en base a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, solicitó al licenciado Jorge Sigfredo

Ramos Macal retirarse de la sesión mientras el Consejo Directivo analiza la solicitud de OIDP de su municipio e incorporarse nuevamente una vez finalizada la discusión. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que ésta solicitud se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde al préstamo solicitado por el municipio de El Porvenir, departamento de Santa Ana, por un monto de \$913,908.96, su destino es la ejecución de veinte proyectos y gastos del préstamo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de El Porvenir. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Porvenir, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$913,908.86, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,101.81 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Según Acuerdo No. 8, Acta No. 24, de fecha 20 de diciembre/2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$913,908.86. Comisión: 1.50% - \$13,708.63. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$76.16 y una última por un valor de \$75.99. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Habiendo realizado la votación del presente punto se incorporó de nuevo a la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **26. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 250,000.00:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha solicitado el expediente tanto de ésta solicitud como la del punto siguiente, para ello se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, mientras él se hacía presente se continuo con el desarrollo de la agenda. Luego de presentado el punto III del Informe de Gerente General, se continuó con el desarrollo del presente punto e intervino el señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que la documentación de ésta solicitud se presentó en horas de la tarde del día jueves, razón por la cual no fue incluida en la agenda; el municipio solicita un préstamo por \$3,250,000.00, su destino es cancelación de doce préstamos, con esta reestructuración el municipio cancelará a ISDEM más de treinta y siete mil dólares en comisión, el problema de ésta solicitud era precisamente que en el acuerdo municipal no se mencionaba cómo se pagaría ese monto ya que no se encontraba en el destino del préstamo, sin embargo se ha recibido un acuerdo municipal en el cual la municipalidad solicita hacer el descuento mediante doce cuotas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación la solicitud presentada por el municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$3, 250,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$67,464.65, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al

vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo No. 22, Acta No. 24, de fecha 20 de Diciembre de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$3, 250,000.00. Comisión: 1.50% - \$48,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$812.50. Si el préstamo se cancelare antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal A, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal B, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$414,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **3)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal C, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **4)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal D, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **5)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal E, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **6)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal F, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **7)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal G, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **8)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal H, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$300,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **9)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal I, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor del BANCOFIT, por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **10)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XI, Literal J, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor del B.T.S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **11)** la otorgada por medio del acta número 35, acuerdo número 8-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2014, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$1'482,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **12)** la otorgada por medio del acta número 35, acuerdo número 8-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2014, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$588,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **27. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO CON FONDOS PROPIOS DEL ISDEM A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$300,000.00, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UN INTERÉS ANUAL DEL 8.50%:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe verificar si la

documentación para este préstamo se encuentra completa. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que efectivamente la documentación se encuentra completa, únicamente hace falta que se presente la credencial, DUI y NIT del alcalde y el NIT de la alcaldía. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que éste día se ha recibido la documentación, existen algunos documentos que se tienen pendientes como la credencial y documentos del alcalde, las carpetas técnicas y los cierres contables. Intervino la licenciada Xóchitl Marchelli y manifestó que esa solicitud no está lista. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y propuso que por tratarse de una solicitud de préstamo con fondos propios se delegue al Gerente General para que realice los trámites para conceder el préstamo, de la misma forma en que se hizo con la solicitud del municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, en vista que al municipio se le vence la categorización. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que con éste préstamo se agotan los fondos propios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que en nombre del Consejo Directivo y en cumplimiento a la normativa legal pertinente, realice los trámites administrativos y legales, así como las firmas necesarias incluyendo la Escritura Pública Mutuo Simple, para conceder el préstamo solicitado por la municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literales L - b) y LL) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **28 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes seis de enero de 2017, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos, durante el desarrollo del punto 26 de la agenda, relacionado a la solicitud de OIDP del municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. **II)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos, durante el desarrollo del punto 26 de la agenda, relacionado a la solicitud de OIDP del municipio de Ciudad Barrios, asumiendo como Director propietario a partir de ése momento el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **III)** Que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos, posterior al desarrollo del punto 27 de la agenda, relacionado a la solicitud de préstamo con fondos propios del municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.